MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS - SOBRE 02
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ID 389125
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día martes 16 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta Económica en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2021 con ID 389125 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el portal en fecha 16 de febrero de 2021.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Míguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y la señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General de la Municipalidad; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 389125.

3.- PRECIOS TOTALES PRESENTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción de la adquisición:	**Oferente 1 CAMV Construcciones**
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY	**90.000.000**

4. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Nº	Descripción	Precio Total Referencial	25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial	CAMV Construcciones Precio Total
1	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos	95.000.000	71.250.000	109.250.000	90.000.000

Según los precios totales presentado por la firma CAMV CONSTRUCCIONES ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

5.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2021 - Oferta Económica.

6.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte del presente según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2021 - Oferta Económica.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:
Conforme a la comparación de ofertas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios ofertados, quedando ordenado de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	CAMV CONSTRUCCIONES	90.000.000.-

Una vez analizada los precios ofertados, aplicación de margen de preferencia, errores aritméticas, deficiencias u omisiones quedando ordenado de la manera siguiente.

9.- EVALUACION DEL COSTO
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

OFERENTE 01: CAMV CONSTRUCCIONES
Puntaje de Costo: 90.000.000/90.000.000*100= 100 puntos.

10.- EVALUACION COMBINADA
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).

OFERENTE 01: CAMV CONSTRUCCIONES
Puntaje Total: 0.70*75 + 0.30*100= 82,5 puntos.

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal CAMV CONSTRUCCIONES con RUC 980176-6, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la unipersonal CAMV CONSTRUCCIONES con RUC 980176-6 cuyo representante legal es el señor Cesar Augusto Martínez Vargas con Cedula de Identidad Nº 980176, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación.

12.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo.., por* lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**" a la firma unipersonal CAMV CONSTRUCCIONES con RUC 980176-6 cuyo representante legal es el señor Cesar Augusto Martínez Vargas con Cedula de Identidad Nº 980176, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 90.000.000.- (guaraníes, noventa millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Juana Teresa Quiñonez
Comité Evaluación
CD Nº 03/2021 - ID389125

Nathalia Moran Portillo
Comité Evaluación
CD Nº 03/2021 - ID389125